

Lima, 15 de junio de 2023

EGH-120-2023

Señores

**Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas**

Av De Las Artes Sur N° 260 – San Borja
Lima, Perú

Asunto: **Solicitamos programación de reunión virtual**

Atención: **Juan Orlando Cossio Williams**
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Referencia: **(A)** Expediente N° 3380205: Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Central Hidroeléctrica Chaglla.
(B) Expediente N° 3380206: Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Subestación Eléctrica Paragsha II.
(C) Expediente N° 3380207: Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Subestación Eléctrica Piedra Blanca.

Estimado Director,

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, con la finalidad de solicitar una reunión virtual de coordinación y atención de consultas referente a la presentación de los Informes de Identificación de Sitios Contaminados de:

- (i)** La Central Hidroeléctrica Chaglla.
- (ii)** La Subestación Paragsha II.
- (iii)** La Subestación Piedra Blanca.

En ese sentido, les solicitamos una reunión virtual con un especialista de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad, para la coordinación y atención de consultas.

Asimismo, de requerir más información o a fin de realizar las coordinaciones para la reunión, por favor comunicarse con el Ing. Luis Eduardo Vargas al correo electrónico EGH_ambiental@ctg.pe y celular 986600488.

Desde ya, agradecemos la atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



Yuan Xilai
Director
Empresa de Generación Huallaga S.A.

Adjuntamos:

- Ficha R.U.C. de Empresa de Generación Huallaga S.A.
- Vigencia de poderes del representante legal
- Carnet de extranjería del representante legal

Reporte de Ficha RUC

Lima, 16/02/2023

EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA
20507024051

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	26 SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Inscripción	10/01/2009
Fecha de Inicio de Actividades	22/06/2005
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0011 - I.PRICO NACIONAL
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	17/02/2016
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 17/02/2016),BOLETA (desde 12/08/2016), (desde 20/05/2020)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	3510 - GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	1 - 3500035
Teléfono Fijo 2	1 - 3500478
Teléfono Móvil 1	1 - 956266677
Teléfono Móvil 2	1 - 999999999
Correo Electrónico 1	karol_reynaga@ctg.pe
Correo Electrónico 2	claudia_ugaz@ctg.pe

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	3510 - GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	SAN ISIDRO
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	AV. REPUBLICA DE PANAMA
Nro	3030

Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	901
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	25/06/2003
Número de Partida Registral	11565106
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	22/06/2005	-	-	-
IGV-REG.PROVEEDOR.-RETENCIONES	01/09/2018	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	22/06/2005	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2012	X	01/01/2012	31/12/2012
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2013	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/2012	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/06/2012	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/06/2012	-	-	-

Información de Régimen Tributario y Base Imponible de Tributos para Contribuyentes que hayan suscrito algún tipo de Convenio con Implicancia Tributaria

Código de Convenio	Vigencia de Convenio		Tributos Comprendidos en Convenio	Tasa (%)	Marca de Exoneración
	Fecha Desde	Fecha Hasta			
CE02	09/04/2015	08/04/2025	030301 - RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	28.00%	

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 41264003	VERA ALARCON EDUARDO ALONSO	APODERADO	10/12/1981	31/07/2019	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	CAL. LAS VEGONIAS 475 Dpto 603(BLOCK A)	LIMA LIMA SAN ISIDRO	15 2117000	avera@munizlaw.com	
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES 20600547403	EMPRESA DE SERVICIOS DE REPRESENTACION LEGAL S.A.C.	GERENTE GENERAL	-	31/07/2019	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	CAL. LAS BEGONIAS 475 Dpto 603(BLOCK A)	LIMA LIMA SAN ISIDRO	15 -	MCHUMPITAZ@MUNIZLAW.COM	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
PASAPORTE - PE1059534	YUAN XILAI	DIRECTORES	24/10/1968	31/07/2019	CHINA	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	CHINA	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DO M.SIN.RUC - 68317293	CHAGLLA HOLDINGS LIMITED	SOCIO	01/01/0001	22/10/2019	CHINA	99.990000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	CHINA	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DO M.SIN.RUC - 71184188	HUALLAGA ENERGY COMPANY LIMITED	SOCIO	01/01/0001	22/10/2019	CHINA	0.010000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	CHINA	CHINA				

Establecimientos Anexos							
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Condición Legal	Licencia
0001	S.PRODUCTIVA	SEDE PRODUCTIVA	HUANUCO HUANUCO CHINCHAO	C.C. DE PILLAO ---- SECTOR CASA DE MAQUINAS B S/N	KM. 6.500 DESV. CARR. HUANUCO- TING.MARIA	PROPIO	-
0002	S.PRODUCTIVA	SEDE PRODUCTIVA	HUANUCO HUANUCO SAN PABLO DE PILLAO	C.C. DE PILLAO CAM. CENTRAL HIDRO. CHAGLLA S/N	ALT.DE SUB ESTAC. DE LA CASA DE MAQUINA	OTROS.	-

Dependencia SUNAT: I.PRICO NACIONAL

Fecha: 16/02/2023

Hora: 16:49

Página 4 de 4



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=tdRV5OXcYiWEGxjBk2lvMKGoRWmeCarQ7ZEih1M9YD7%2Bhj6bXWYtK6%2B%2BoFYw1q%2BoH%2BzIVG9fYln4REUMrO7fHHg0zX1qfxpQ5dCGKftqF2k%3D>





REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11565106 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de YUAN , XILAI, identificado con CARNET EXTRANJERIA N° 002368040 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA S.A.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00106

CARGO: DIRECTOR

FACULTADES:

1. **FIJAR EN CINCO (5) EL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL PERÍODO 2021-2023, QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

(II) **AL SR. YUAN XILAI, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA NO. 002368040, AL CARGO DE DIRECTOR DE LA SOCIEDAD;**

OTORGÁNDOLES A CADA UNO DE ELLOS, TODOS LOS PODERES Y FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD.

DEJO CONSTANCIA DE QUE LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y EL OTORGAMIENTO DE LOS PODERES ACORDADOS SERÁN EFECTIVOS DESDE LA FECHA DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.

ASIMISMO, EN EL ASIENTO C00050, CONSTA REGISTRADA EL ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 07/05/2014, DONDE SE ACORDÓ APROBAR UN NUEVO RÉGIMEN DE PODERES, EL MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS

1. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO RECIBIR Y SUSCRIBIR CARTAS Y DOCUMENTOS.
2. SUSCRIBIR BALANCES Y OTORGAR RECIBOS SIN LÍMITE ALGUNO.
3. SOLICITAR Y OBTENER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CUALQUIER CLASE DE AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



QUE SEA NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD LLEVE A CABO SUS ACTIVIDADES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ, INCLUYENDO ENTRE OTROS, CUALESQUIERA REGISTROS COMERCIALES, LABORALES, TRIBUTARIOS, DE IMPORTACIÓN O MUNICIPALES.

4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLÍTICA, POLICIAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A ELLO, EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM), AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA (ANA), AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (PROINVERSIÓN) ASÍ COMO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLÍTICA O ADMINISTRATIVA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ CREADA O POR CREARSE, EJERCIENDO PARA TALES EFECTOS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75°, RESPECTIVAMENTE, DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 768 - CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES, PETICIONES, RECLAMOS, DEMANDAS, APELACIONES, IMPUGNACIONES O RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN CASO SE DENIEGUE LO ANTEDICHO O SE ESTIME POR CONVENIENTE, ASÍ COMO PARA SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y LLEVAR A CABO OTRAS ACCIONES RELATIVAS A DICHA SOLICITUD.

II. FACULTADES LABORALES

5. CONTRATAR, CESAR Y DESPEDIR AL PERSONAL, ACEPTAR RENUNCIAS, DISPONER Y/O NEGOCIAR CONDICIONES DE TRABAJO Y MODIFICARLAS.
6. SUSPENDER Y AMONESTAR AL PERSONAL.
7. EXTENDER Y OTORGAR TODO TIPO DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES.

III. FACULTADES CONTRACTUALES

8. NEGOCIAR, OFERTAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR (TOTAL O PARCIALMENTE), RESCINDIR Y RESOLVER LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS:
9. TRABAJO A PLAZO DETERMINADO, INDETERMINADO O CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXTRANJERO.
10. MUTUO SIN GARANTÍA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.
11. COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES.
12. COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, EXCEPTUÁNDOSE ACCIONES O PARTICIPACIONES SOCIETARIAS.
13. ARRENDAMIENTO EN CALIDAD DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, REGULACIÓN O EXTINCIÓN DE CUALQUIER DERECHO REAL, INCLUYENDO PACTAR LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CUALESQUIERA DE TALES ACTOS SOBRE TALES DERECHOS REALES.
14. CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPROMISOS DE CONTRATAR Y SUB-CONTRATOS.
15. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO Y EL DEPÓSITO.
16. SUMINISTRO, PERMUTA, COMODATO.
17. SEGUROS..

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



18. DONACIÓN.

19. ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y RETRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASEBACK) DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

20. CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO, ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD Y QUE NO COMPRENDA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA, LA CUAL INDEPENDIEMENTE DE SU NATURALEZA REQUERIRÁ DE UNA DELIBERACIÓN ESPECÍFICA DEL

DIRECTORIO PARA DICHA FINALIDAD.

IV. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

21. ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS EN CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA BANCARIO FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL, INCLUYENDO -PERO SIN LIMITARSE- AL BANCO DE LA NACIÓN, BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, BBVA BANCO CONTINENTAL, BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ (INTERBANK), BANCO SCOTIABANK, BANCO HSBC, BANCO FINANCIERO, BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BIF), ENTRE OTROS.

22. INGRESAR Y DEPOSITAR FONDOS EN TODO TIPO DE EMPRESAS DEL SISTEMA BANCARIO FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL.

23. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR TU CONTENIDO.

24. REALIZAR OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LAS CUENTAS QUE LA SOCIEDAD MANTENGA EN EMPRESAS DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO, COMPAÑÍAS DE SEGUROS O SIMILARES, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, Y HACIA CUENTAS DE EMPRESAS VINCULADAS ECONÓMICAMENTE.

25. RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE EMPRESAS DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL.

26. GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, PROTESTAR, COBRAR LETRAS, PAGARÉS Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA O TÍTULO VALOR.

27. CONSTITUIR Y ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, WARRANTS, CONOCIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES.

28. DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES, REALIZAR OPERACIONES DE M A N E J O DE CAJA COMO COMRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA, DEPÓSITOS A PLAZOS, OPERACIONES DE FUTUROS Y SWAPS.

29. GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y COBRAR CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.

V. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN GENERAL:

30. NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS, CON RETENCIÓN O NO DE SUS FACULTADES, POR EL PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO, ASÍ COMO REVOCAR DICHOS PODERES. LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS PODRÁN SER DELEGADAS POR PLAZO INDEFINIDO.

31. APERSONARSE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, COADYUVAR EN LA DEFENSA DE PROCEDIMIENTOS YA INICIADOS.

32. SOLICITAR Y OBTENER LAS CONCESIONES Y DERECHOS DE SERVIDUMBRE QUE SE REQUIERA O SE ESTIME NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



33. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.

VI. FACULTADES GENERALES Y DE REPRESENTACIÓN PROCESAL:

34. COMPARECER POR LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS ÚNICAS DE PRUEBAS, DE CONCILIACIÓN, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR, Y COMPLEMENTARIA DE SANEAMIENTO PROCESAL, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, SANEAMIENTO PROBATORIO Y CUALQUIER OTRA CLASE DE AUDIENCIAS O ACTOS PROCESALES SIMILARES PREVISTOS EN LAS LEYES APLICABLES DEL PERÚ, CONTANDO CON LAS FACULTADES GENERALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS FACULTADES ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

35. INTERVENIR COMO LITISCONSORTE O EXCLUYENTE PRINCIPAL, DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE, FORMULAR DENUNCIA CIVIL.

36. OFRECER PRUEBAS, O PONERSE, IMPUGNAR, TACHAR LAS MISMAS, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN DE TESTIGOS, PRESTAR RECONOCIMIENTO. FORMULAR RECUSACIÓN.

37. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL Y ANTE EL PODER JUDICIAL, EN TODO PROCEDIMIENTO CIVIL, LABORAL, PENAL U OTRO ESPECIAL.

38. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

39. SOMETER A LA SOCIEDAD, CONVENCIONALMENTE, A LA COMPETENCIA DE JUEZ DISTINTO DEL QUE LE CORRESPONDA EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRO CRITERIO.

40. SOLICITAR INTERRUPCIÓN DEL PLAZO, DIFERIMIENTO DEL TÉRMINO O SUSPENSIÓN CONVENCIONAL DE ACTOS PROCESALES.

41. INTERPONER ACCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES DE CUALQUIER TIPO, CONTENCIOSAS O NO CONTENCIOSAS, ASÍ COMO SOMETER PRETENSIONES A ARBITRAJE, SEA DE CONCIENCIA O DERECHO, PUDIENDO ACORDAR EL TIPO DE ARBITRAJE, EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO Y CUALQUIER OTRO ASPECTO VINCULADO AL MISMO.

42. PRESTAR CONTRACAUTELA, INCLUSIVE BAJO LA FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA.

43. INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, DEDUCIR NULIDADES.

44. RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES, FORMULAR OPOSICIÓN.

45. CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL.

46. REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, EN RELACIÓN CON PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS Y/O PROCEDIMIENTOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTÉ INVOLUCRADA.

LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS SERÁN EJECUTADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



- SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA DOS DIRECTORES, O UN DIRECTOR CON EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 5, 6 Y 7 (FACULTADES LABORALES); 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 (FACULTADES CONTRACTUALES); 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29 (FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS); 30, 31, 32 Y 33 (FACULTADES GENERALES); Y, 45 Y 46 (FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL), SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA.

- A SOLA FIRMA (...) CUALQUIER DIRECTOR DE LA SOCIEDAD, PODRÁN EJEER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y 4 (FACULTADES ADMINISTRATIVAS); Y, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 44 (FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL), SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA..

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR JUNTA GENERAL DE 29/12/2021 SE ACORDO:

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2022-99999-2499871 S/ 28.00

Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

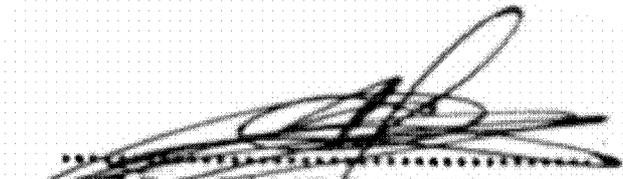
Verificado y expedido por GAMBOA MEDINA, ALDO, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 11:40:41 horas del 21 de Noviembre del 2022.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
25010934
Solicitud N° 2022 - 6972229
14/11/2022 10:16:51



ALDO GAMBOA MEDINA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

